ANEXOS

Banda Buenos Aires

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	17/05/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Coordinador de Formación
Proyecto	Fortalecimiento Escuelas de música
RUBRO	$13.860.000
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre del Contratista	Gustavo Andrés Quintero Rincón
Cédula	
Teléfono	3186730452
Correo electrónico	tavo.clarinete@gmail.com
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales en el año 2022 como docente de Iniciación musical y bandas de la Escuela de Música del municipio de Buenos Aires en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Obligaciones	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música. 4. Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música. 5. Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente. 6. Desarrollar las actividades formativas con mínimo 7 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos . 7. Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de Iniciación musical y bandas, dirigido a la infancia, adolescencia,

	juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio, con una cobertura de 60 personas. 8. Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas. 9. Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música. 10. Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación. 11. Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada. 12. Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato. 13. Consolidar y reportar mensualmente al coordinador los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos. 14. Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio. 15. Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela. 16. Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato. 17. Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela. 18. Asistir a las reuniones programadas relacionado con el objeto del contrato. 19. Concertar con la coordinación de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos. 20. Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin. 21. Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados. 22. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional 23. Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras

	actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio. 24. Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas. 25. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 26. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Valor	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.425.500) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Mensual
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	01/06/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	30/11/2022
Productos	i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. ii. Programación académica y artística de la Escuela de Música iii. Actas de reuniones iv. Proyecto pedagógico v. Rutas pedagógicas vi. Material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela. vii. Evaluaciones de los estudiantes viii. Evidencia de la asistencia de los Estudiantes a cada clase ix. Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato x. Informe final analítico

Cordial saludo



SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña, Diego Peñaloza
Elaboró: Angelica Frascica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PI3NSA Y GUSTAVO ANDRÉS QUINTERO RINCON
En la ciudad de Santiago de Cali, a 31 de mayo de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, GUSTAVO ANDRÉS QUINTERO RINCON**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.004.567.616 con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** Prestar sus servicios profesionales en el año 2022 como **Docente de Iniciación musical y bandas** de la Escuela de Música del municipio de Buenos Aires en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA**deberá realizar:

Obligaciones:
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2 1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música. 4. Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música. 5. Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente. 6. Desarrollar las actividades formativas con mínimo 7 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos . 7. Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de Iniciación musical y bandas, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio, con una cobertura de 60 personas. 8. Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas. 9. Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música.

10. Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación.
11. Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada.
12. Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato.
13. Consolidar y reportar mensualmente al coordinador los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos.
14. Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio.
15. Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.
16. Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato.
17. Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela.
18. Asistir a las reuniones programadas relacionado con el objeto del contrato.
19. Concertar con la coordinación de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos.
20. Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.
21. Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados.
22. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional
23. Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio.
24. Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas.
25. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
26. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS:

I. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.
II. Programación académica y artística de la Escuela de Música
III. Actas de reuniones
IV. Proyecto pedagógico
V. Rutas pedagógicas
VI. Material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.
VII. Evaluaciones de los estudiantes
VIII. Evidencia de la asistencia de los Estudiantes a cada clase
IX. Entrega de informes mensuales del desarrollo de las Obligaciones del contrato
X. Informe final analítico

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de lasactividades del presente contrato el municipio de Buenos Aires – Cauca

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.** ($14.553.000). El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma: Seis (6) desembolsos, **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.425.500)** incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar**.** De manera mensual con fechas de junio 30, julio 30, agosto 30, septiembre, octubre 30 y noviembre 30 de 2022.
EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe periódico de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 01 de junio y el 30 de noviembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinerode los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas

establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que
Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente.En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva delos resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (oantes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efectoalguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el treinta y uno (31) de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**



MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*



GUSTAVO ANDRÉS QUINTERO RINCON,
C.C. 1.004.567.616

Gustavo Andrés Quintero Rincón

Profesor de Música



- Barrio el Porvenir, Miranda Cauca
- **Edad:** 24 años
- **Teléfono/celular:** 3186730452
- **E-mail:** tavo.clarinete@gmail.com

Soy musico hace 9 años, mi instrumento principal es el clarinete hice parte de la OCV (Orquesta cauca de vientos), siempre me he inclinado por la enseñanza musical, soy inquieto busco información aprendo cada día más cosas en cuanto a la música y herramientas que me ayuden en mi carrera como formador musical, soy honesto, responsable y dedicado en mi labor. Tengo el carisma, las ganas y vocación para ser un buen ejemplo y un buen formador.

EXPERIENCIA

Tallerista

Escuela de música de Padilla Cauca (2017)

En la escuela de música de padilla cauca desempeñe mi labor como tallerista en la iniciación y fortalecimiento de la sección viento madera, mejorando la técnica instrumental, formando nuevos músicos enseñando la gramática musical y todos los aspectos básicos para una buena ejecución musical.

Tallerista

Escuela de música Villa Rica Cauca (2018)

Durante el primer semestre del año 2018 trabaje como tallerista de viento madera en la escuela de música de villa rica cauca, formando instrumentistas nivel pre-banda, desarrollando actividades de gramática musical, técnica y manejo adecuado de cada instrumento logrando así el correcto aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

Instructor de Guitarra

Institución Educativa Agropecuario Monterredondo Miranda cauca (2018)

En el segundo semestre del año 2018 me desempeñe como instructor de guitarra en la institución educativa agropecuario monterredondo del municipio de miranda cauca zona alta. Fue un proceso que inicio de cero se enseñó la técnica y la ejecución básica de guitarra, logrando un resultado bastante agradable con niños, niñas y jóvenes interpretando pequeñas melodías.

Director de Banda Sinfónica

Escuela de música de Buenos Aires Cauca (2019 - 2020)

Desde el mes de abril de 2019 inicie el proceso de creación de la Banda Sinfónica de la Escuela Municipal de Música, Arte, Oficios y Violín caucano del municipio de Buenos Aires Cauca; Este proceso inicio con el taller de iniciación musical (Pre-Banda) donde se realizaron ensambles musicales en conjunto con el grupo de violines caucanos y se participó en diferentes eventos de carácter municipal. Para el año 2020 debido a la pandemia fue imposible la contratación durante todo el año solo fue hasta el mes de noviembre por medio del ministerio de cultura y el proyecto “Creación musical y atención Psicosocial” que se dio continuidad al proceso.

Tallerista

Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida Miranda Cauca (2017 - 2021)

Desde noviembre de 2017 hago parte del equipo de trabajo de la fundación cultural y social un canto por la vida desempeñándome como tallerista de Pre-Banda, sección de viento madera y en el año 2018 formé la primera Banda Filarmónica Infantil con la cual tuve el placer de participar en el encuentro de banda en el Municipio de Pradera Valle del cauca. En el transcurso de estos 3 años haciendo parte de la Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida me he encargado de la iniciación en el instrumento de todos y cada uno de los niños que ingresan por primera vez y luego de un periodo de 6 meses aquellos niños que han alcanzado el nivel óptimo pasan hacer parte de la Banda Filarmónica que es uno de los grupos representativos de la Fundación.

EDUCACIÓN

Institución Educativa Técnico Mariscal Sucre

- *Bachiller Técnico*

SENA

- *Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales*

APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

- *Lectura rítmica básica*
- *Ejecución del piano funcional*
- *Ejecución de la guitarra funcional en agrupaciones musicales*
- *Lectura musical solfeo hablado*
- *Lectura musical solfeo entonado*
- *Ensamble musical big band ritmos colombianos*
- *Atención y servicio al cliente*
- *Seminario de pedagogía y didáctica musical*
- *Creación Musical y Atención Psicosocial*

IDIOMAS Y SOFTWARE

- Español
- Finale 2014

Gustavo Andrés Quintero

Gustavo Andrés Quintero Rincón
Tec. En ejecución musical



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.567.616

QUINTERO RINCON
APELLIDOS

GUSTAVO ANDRES
NOMBRES

Gustavo Andrés Quintero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1998
LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

26-ABR-2016 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1104900-00832004-M-1004567616-20160521 0049893326A 1 45767231

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miranda, 01, Junio, 2022

Señor(a)

A quien pueda interesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GUSTAVO ANDRES QUINTERO RINCON** identificado (a) con cédula **1004567616** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	031-867304-52	2020/06/16	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUSTAVO ANDRES QUINTERO RINCON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1004567616,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de junio de 2022.



Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de mayo de 2022, a las 18:40:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1004567616
Código de Verificación	1004567616220531184051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:42:29 PM horas del 31/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1004567616**

Apellidos y Nombres: QUINTERO RINCON GUSTAVO ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Fundación Cultural y Social Un Canto por La Vida

El Representante Legal de la FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL "UN CANTO POR LA VIDA" NIT: 900208368-4

CERTIFICA QUE:

Gustavo Andrés Quintero Rincón identificado con CC. No 1.004.567.616 de Miranda Cauca, laboró como Instructor en formación musical (banda filarmónica) de la Fundación durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2021

Cabe destacar que el trabajo realizado por Gustavo Andrés Quintero Rincón fue de entera satisfacción de acuerdo a las exigencias requeridas por la fundación

Para constancia se firma en Miranda Cauca, en 1 de junio de 2022.

CARLOS EFREN CALVACHE GARCIA
Representante legal
Fundación Cultural y Social
"Un Canto Por la Vida"

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 197568712

WEB
18:39:10

Bogotá DC, 31 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ANDRES QUINTERO RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004567616:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14668869742

(415)7707212489984(8020) 000001466886974 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 4 5 6 7 6 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 5 6 7 6 1 6	2 0 1 6 0 4 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	RINCON	GUSTAVO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal
CL 11 CR 8 8 26

42. Correo electrónico tavo.clarinete@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 7 3 0 4 5 2	8 4 7 5 6 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 0 1 0 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 30 / 14 : 43: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO RINCON GUSTAVO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Informe técnico Junio 2022

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Gustavo Andrés Quintero Rincón	
Número Documento: 1004567616	
Período: Mes de Junio	**Fecha presentación informe: 23 de junio de 2022**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.	
Acciones y fechas: - 22 de junio… Se hace el cargue en la carpeta drive del plan de trabajo.	
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true	
Observaciones: Una vez conocido el formato para realizar el plan de trabajo (micro Curriculum) se desarrolló ajustándose a los requerimientos del contrato y del formato, el archivo se encuentra en la carpeta drive… las actividades se organizaron en 4 unidades	
Obligación específica 2: Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: - 13 de junio de 2021. Se realiza la primera reunión pedagógica de la escuela de música, arte, oficios y violín caucano de Buenos Aires Cauca.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/19FEGGA5MPgoJb4ChxJKkoCfGQ31QBJRF/view?usp=sharing	
Observaciones: La reunión del 13 de junio se realizó de manera virtual (Google meet) y participaron los directivos y funcionario de la corporación Pi3nsa y el equipo de trabajo de la escuela de música, arte, oficios y violín caucano, en esta reunión se dio a conocer el convenio, las formas de ejecutarlo, se pactaron las fechas para la entrega de los informes.	
Obligación específica 3: Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música.	
Acciones y fechas: N/A	
Medios de Verificación: N/A	
Observaciones: N/A	

Obligación específica 4: Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 5: Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 6: Desarrollar las actividades formativas con mínimo 7 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 7: Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje en el área de Iniciación musical y bandas, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio, con una cobertura de 60 personas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A

Observaciones: N/A
Obligación específica 8: Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 9: Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 10: Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 11: Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada.
Acciones y fechas: - CUMPLIDA

Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Los mecanismos de evaluación se encuentran establecidos dentro del plan de trabajo (micro curriculum) en la sección de evaluación.
Obligación específica 12: Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 13: Consolidar y reportar mensualmente al coordinador los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 14: Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Obligación específica 15: Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 16: Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 17: Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 18: Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el objeto del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Obligación específica 19: Concertar con la coordinación de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 20: Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.
Acciones y fechas: ● 23 de junio… Se realiza el cargue del informe correspondiente al mes de junio
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1cVt69DZ7WNV3uu9puxbBTgPx0-_xtR2E/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Para este mes se realiza el informe mensual evidenciando los avances de gestión.
Obligación específica 21: Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 22: Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional.
Acciones y fechas: N/A

Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 23: Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 24: Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 25: Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Entregables:
- Plan de Trabajo de la Escuela https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true - Manual Protocolos de Bioseguridad de la Escuela de Música - Manuales y reglamento de la Escuela de Música actualizado - Programación académica y artística de la Escuela de Música - Actas de reuniones como de comités Directivos, Administrativos y Académicos https://drive.google.com/file/d/19FEGGA5MPgoJb4ChxJKkoCfGQ31QBJRF/view?usp=sharing - Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato **https://docs.google.com/document/d/1cVt69DZ7WNV3uu9puxbBTgPx0-_xtR2E/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true** - Informe final de gestión.

NOMBRE: Gustavo Andres Quintero Rincon

CÉDULA: 1.004.567.616

Firma digital en este campo:



Medios de verificación Junio

ESCUELA MUNICIPAL DE
MÚSICA, ARTES, OFICIOS
Y VIOLÍN CAUCANO

Municipio de Buenos Aires

MICRO CURRICULUM
Banda Sinfónica

Profesor: Gustavo Andrés Quintero Rincón
Período académico: 2022

INTRODUCCIÓN

Del programa de formación de Banda Sinfónica hacen parte niños y niñas que rondan entre los 6 y 12 años de edad que su principal motivo es el de aprender a ejecutar un instrumento y ven en este espacio una oportunidad de explorar sus talentos, superar miedos y apaciguar las dificultades.

Para este proceso de formación se desarrolló una metodología fácil, clara y directa para abarcar las necesidades de cada grupo y así tener un manejo sobre las dificultades y deficiencias que se presenten, con el fin de avanzar en la práctica de iniciación musical.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las habilidades motrices y motoras necesarias para la interpretación de obras musicales, conocer y entender los aspectos y elementos básicos para la correcta ejecución del instrumento, adquirir un conocimiento básico en gramática y en la ejecución del instrumento y conformar un ensamble musical que refleje los conocimientos adquiridos.

OBJETIVOS TERMINALES

Para alcanzar el objetivo general el estudiante deberá lograr los siguientes objetivos terminales:

- Hacer uso de su voz y su cuerpo como elementos sonoros y rítmicos
- Conocer el origen y los cuidados del instrumento.
- Entender y manejar correctamente los elementos básicos para una buena interpretación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Unidad 1: Habilidades motrices para la interpretación de obras musicales.

Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Afianzar la atención, la concentración, la memoria y la estabilidad rítmica.
- Mejorar el proceso auditivo, vocal, de entonación y afinación mediante el canto.
- Asimilar los principios básicos de la respiración.

Actividades a desarrollar en clase:

- Ejercicios para un correcto estiramiento para evitar tensiones en el cuerpo.
- Rondas y cantos (jitanjáforas, sustitución de palabras, etc.).
- Ejercicios de Body Percussion (Percusión Corporal).

Unidad 2: Aspectos y elementos básicos para la correcta ejecución del instrumento.

Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Reconocer las partes de los instrumentos con sus respectivos nombre y funciones.
- Implementar los cuidados que se deben tener al sacar, armar, desarmar y guardar el instrumento.
- Entender la embocadura, posición de las manos, postura del cuerpo y la emisión del aire.

Actividades a desarrollar en clase:

- Proyección del video “La historia de los instrumentos de la Banda”.
- Asignación del instrumento.
- Ejercicios de respiración.
- Ejercicios de embocadura.

Unidad 3: Conocimiento básico en gramática musical y en la ejecución del instrumento.

Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Interpretar los primeros sonidos en su instrumento (Bb, C, D, Eb, F y G sonidos reales).
- Reconocer y entender las figuras y símbolos musicales.
- Interpretar correctamente los ejercicios musicales.

Actividades a desarrollar en clase:

- Ejercicios de lectura rítmica.
- Clases magistrales por secciones (maderas, metales y percusión).
- Ejecución del método Inicio

Unidad 4: Interpretación de obras musicales en conjunto (Banda).

Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Interpretar repertorio del nivel 0.5
- Formar parte de la Banda Sinfónica
- Participar del concierto final

Actividades a desarrollar en clase:

- Secciones de estudio por instrumentos.
- Ensayos grupales.

OBJETIVOS EN VALORES Y CAPACIDADES

- Mejorar la interacción social y la participación
- Demostrar el desarrollo y fortalecimiento de habilidades comunicativas.
- Mejorar la concentración y capacidad atencional.
- Aumentar la autoestima mediante cada logro alcanzado.
- Aprender a relacionarse con facilidad.

RECURSOS METODOLÓGICOS

- Método Bapne (Body Percussion)
- Método Inicio para banda (Jairo Machado)
- Video historia de los instrumentos de la banda.
- Video la respiración en los músicos

EVALUACIÓN

Actividades evaluativas	Individual / Grupal	Fecha de realización y/o entrega de trabajos.
Asistencia.	Individual	A lo largo del curso
Ejercicios de técnica para el instrumento. (escalas, ejercicios	Individual	A lo largo del curso

del método Inicio, flexibilidad, etc.)		
Habilidades motrices para la interpretación de obras musicales. (Montaje de juegos con bodypercussion, jitanjáforas y sustitución de palabras)	Grupal	Del 11 al 15 de Julio
Aspectos y elementos básicos para la correcta ejecución del instrumento. (Revisión del correcto armado y desarmado del instrumento, embocadura y la respiración)	Individual	2 últimas semanas de Julio
Conocimiento básico en gramática musical y en la ejecución del instrumento. (Interpretar con el instrumento ejercicios rítmico melódicos con los primeros 6 sonidos de la escala de Bb real y las figuras musicales)	Grupal	Durante los meses de agosto y septiembre.
Interpretación de obras musicales en conjunto (Banda, ensayos y montaje del repertorio)	Grupal	Durante los meses de octubre y noviembre
Concierto de muestra final	Grupal	Última semana de Noviembre

NORMAS DE CLASE

- Puntualidad, tanto el profesor como el estudiante deben estar mínimo 5 minutos antes.
- Prohibido el uso del celular (únicamente llamadas importantes mamá o papá)
- Prohibido ingerir alimentos durante la clase.
- Solo tocar el instrumento cuando se les pida.
- Ser respetuosos con los compañeros, profesor y demás personas que hacen parte de la escuela de música.

Informe técnico Julio 2022

MINISTERIO DE CULTURA - PIENSA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2012 del 2022

PI3NSA
Otra educación, otra sociedad

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Gustavo Andrés Quintero Rincón	
Número Documento: 1004567616	
Período: Mes de Julio	**Fecha presentación informe: 25 de julio de 2022**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.	
Acciones y fechas: ● 22 de junio… Se hace el cargue en la carpeta drive del plan de trabajo.	
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true	
Observaciones: Una vez conocido el formato para realizar el plan de trabajo (micro Curriculum) se desarrolló ajustándose a los requerimientos del contrato y del formato, el archivo se encuentra en la carpeta drive… las actividades se organizaron en 4 unidades	
Obligación específica 2: Hacer parte del Comité Directivo de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: ● 28 de junio reunión presencial con Jhon Lopez de Pi3nsa y el equipo de trabajo de la escuela de música. ● 12 de julio reunión presencial con el equipo de trabajo de la escuela de música y el equipo de docentes del centro educativo munchique. ● 12 de julio reunión con el equipo de la escuela de música de buenos aires cauca de forma presencial. ● 25 de julio reunión virtual con el equipo de pi3nsa y el equipo de la escuela de música de buenos aires.	
Medios de Verificación: ● https://drive.google.com/drive/folders/1Z89xLlsHBfZQeisCZm7bEeb6LaXAHEIR?usp=sharing ●	
Observaciones: ● La reunión del día 28 de junio se realizó de manera presencial en la biblioteca municipal de buenos aires, tuvo como objetivo conocer la historia de la escuela de música, como funciona la escuela dentro del territorio; se dio a conocer el apoyo por parte de la corporación pi3nsa y la necesidad de buscar apoyo en las ONG y en las empresas privadas. ● En la reunión realizada el día 12 de julio en horas de la mañana en el centro educativo munchique se estableció el horario a trabajar dentro del centro educativo y se manifestó el apoyo de los docentes dentro del aula para controlar el comportamiento de los estudiantes. ● La reunión del día 12 de julio se realizó de manera presencial en la biblioteca municipal de buenos aires, se conformaron los grupos, se habló del proceso de inscripción y se coordinaron las actividades.	

● En la reunión realizada de manera virtual el día 25 de julio se dio a conocer el formato de la ruta pedagógica y del proyecto pedagógico y se aclararon dudas con respecto a la cuenta de cobro.
Obligación específica 3: Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 4: Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 5: Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 6: Desarrollar las actividades formativas con mínimo 7 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos.
Acciones y fechas: ● El día 04, 05 y 06 de julio; Se retoman las clases de instrumento con los niños, niñas y jóvenes de la Banda Sinfónica. ● El día 11, 12 y 13 de julio; Se realizan ejercicios para afianzar los conocimientos adquiridos.

- El día 18 y 19 de Julio; Se presenta el método INICIO y se da desarrollo del mismo.
- El dia 25, 26 y 27 de Julio; Se continúa con el desarrollo del método INICIO

Medios de Verificación:

- https://drive.google.com/drive/folders/1vxtRV2lsKP4gu8gBt3JYXqKXXru8YPpy?usp=sharing

Observaciones:
Debido a que el proceso ha sido intermitente el trabajo en este mes ha sido enfocado a retomar el proceso que estuvo quieto durante 6 meses, se han realizado actividades de recuperación de la resistencia, la posición corporal, embocadura, cuestiones técnicas de cada instrumento adaptadas la fisionomía de cada niño (estatura y edad)

Obligación específica 7: Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje en el área de Iniciación musical y bandas, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio, con una cobertura de 60 personas.

Acciones y fechas:

- El día 13 de julio se realizaron actividades enfocadas a la iniciación musical con estudiantes de los grados 0, 1 y 2 del centro educativo munchique.
- El día 19 de julio en los grados 4 y 5 del centro educativo munchique se realizan actividades enfocadas a la iniciación musical.
- El día 27 de julio se realizan actividades de reconocimiento del cuerpo como elemento rítmico y sonoro.

Medios de Verificación:

- https://drive.google.com/drive/folders/1YhuCKmHDPeHQ5nhudkZYB4Y5aw66THxO?usp=sharing

Observaciones:
La formación de iniciación musical se realizará en la vereda munchique en el centro educativo munchique en los grados de 0 a 5, las actividades realizadas en este mes fueron enfocadas al juego y al desarrollo del cuerpo como elemento térmico y sonoro, se realizaron cantos, juegos de sustitución de palabra y ejercicios donde se involucran el movimiento del cuerpo, el canto y el pulso.

Obligación específica 8: Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas.

Acciones y fechas:
N/A

Medios de Verificación:
N/A

Observaciones:
N/A

Obligación específica 9: Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 10: Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 11: Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada.
Acciones y fechas: - CUMPLIDA
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Los mecanismos de evaluación se encuentran establecidos dentro del plan de trabajo (micro curriculum) en la sección de evaluación.
Obligación específica 12: Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato.
Acciones y fechas: ● 25 de junio, se carga al informe y a la carpeta drive foto de la lista de asistencia

Medios de Verificación: ● https://drive.google.com/file/d/14n9K44mMCHcmu75lmWopHq2ayuarh4MT/view?usp=sharing
Observaciones: Hasta el momento solo se tiene control de asistencia de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de la banda sinfónica debido a que son los únicos que se encuentran inscritos desde años atrás, los grupos de la vereda munchique aún se encuentran en periodo de inscripciones.
Obligación específica 13: Consolidar y reportar mensualmente al coordinador los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 14: Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 15: Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Obligación específica 16: Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 17: Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 18: Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el objeto del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 19: Concertar con la coordinación de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Obligación específica 20: Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.
Acciones y fechas: ● 25 de julio… Se realiza el cargue del informe correspondiente al mes de julio
Medios de Verificación: https://docs.google.com/document/d/1nsUiLSPJAOcbLpgW962e5Ug2y93hDBf-/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true
Observaciones: Para este mes se realiza el informe mensual evidenciando los avances de gestión.
Obligación específica 21: Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 22: Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 23: Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio.
Acciones y fechas: N/A

Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 24: Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 25: Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Entregables:
- Plan de Trabajo de la Escuela https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true - Manual Protocolos de Bioseguridad de la Escuela de Música - Manuales y reglamento de la Escuela de Música actualizado - Programación académica y artística de la Escuela de Música - Actas de reuniones como de comités Directivos, Administrativos y Académicos https://drive.google.com/file/d/1v9JxCENCbMRV6UkNtHtGPH4jdxmZIDb8/view?usp=sharing - Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato

https://docs.google.com/document/d/1nsUiLSPJAOcbLpgW962e5Ug2y93hDBf-/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true - Informe mensual de julio.

NOMBRE: Gustavo Andres Quintero Rincon

CÉDULA: 1.004.567.616

Firma digital en este campo:



Medios de verificación Julio


ESCUELA MUNICIPAL DE
MÚSICA, ARTES, OFICIOS










El Profesor Espantapájaros


El Profesor Espantapájaros


El Profesor Espantapájaros







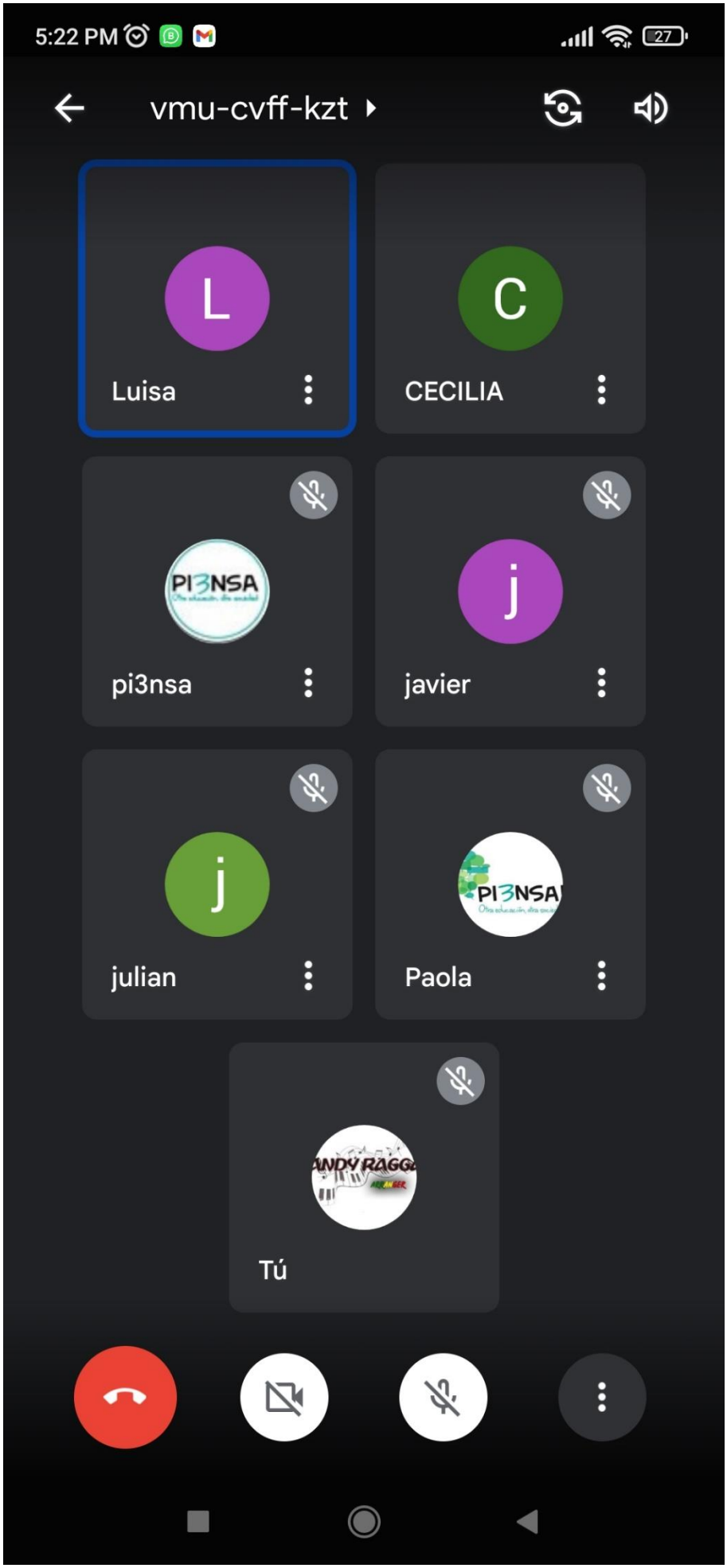











5:22 PM
vmu-cvff-kzt
L
Luisa
C
CECILIA
pi3nsa
j
javier
j
julian
Paola
Tú










Matemáticas

EJECUCION PRESUPUESTAL Buenos aires

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004567616		QUINTERO RINCON GUSTAVO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11 #8-26	MIRANDA-CAUCA	8476273	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	15322623	9437613945	I	2022/08/04	2022/08/18	BANCO DE OCCIDENTE	14	$288,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000
Ciudad: MIRANDA Depto: CAUCA (1 Afiliados)																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000
1	CC	1004567616	QUINTERO GUSTAVO																	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS018	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$285,000
Total		**Afiliados(1)**																			$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004567616		QUINTERO RINCON GUSTAVO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11 #8-26	MIRANDA-CAUCA	8476273	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	15322623	9437613945	I	2022/08/04	2022/08/18	BANCO DE OCCIDENTE	14	$288,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$2,000	$0	$162,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$2,000	$0	$162,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$1,500	$0	$126,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$125,000	$1,500	$0	$126,500
TOTAL				**1**	**$285,000**	**$3,500**	**$0**	**$288,500**

PI3NSA Otra educación, otra sociedad	FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL CUENTA DE COBRO				
FECHA	**1-jun-24**	**PERIODO- CUOTA**	**JULIO $ 2.425.500**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GUSTAVO ANDRÉS QUINTERO RINCON**	**Identificación (C.C. /NIT)**	**1.004.567.616**		
ÁREA	**Iniciación musical y bandas**	**TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**servicios profesionales**		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Objeto del Contrato	**Prestar sus servicios profesionales en el año 2022 como Docente de Iniciación musical y bandas de la Escuela de Música del municipio de Buenos Aires en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.**				
Valor Total del contrato	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($14.553.000).				
Plazo del contrato	*(relacion01ar el plazo)*	Fecha de Inicio	1/6/2022	Fecha terminación	30/11/2022
Modificatorios/Otrosí	*(relacionar el número del modificatorio)*	Fecha modificatorio		Objeto modificatorio	

2. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y COBRO DE LAS MISMAS					
COBRO DEL PERIODO					
NÚMERO DE FACTURA: *(Cuando aplique)*			**Fecha de la Factura o cuenta de cobro**		**24-jun-22**
Valor del TOTAL Contrato $) (Incluir adiciones si las hay)	**Número de la Cuotas totales a pagar**	**Número de cuota que se paga**	**Saldo Actual del Contrato ($)**	**(-) Este Pago ($)**	**Saldo después de este pago ($)**
14.553.000	**6**	**1**	**14.553.000**	**2.425.500**	**12.127.500**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(Relacionar las actividades específicas establecidas en el contrato)*	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS EN EL PERIODO** (indicar TOTAS las actividades ejecutadas con las cuales se cumplió la obligación especifica)	**SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Cuando corresponda)**
Obligación específica 1	Se hace el cargue en la carpeta drive del plan de trabajo.	https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true
Obligación específica 2	13 de junio de 2021. Se realiza la primera reunión pedagógica de la escuela de música, arte, oficios y violín caucano de Buenos Aires Cauca.	https://drive.google.com/file/d/19FEGGA5MPgoJb4ChxJKkoCfGQ31QBJRF/view?usp=sharing
Obligación específica 11	Los mecanismo de evalaluación se encuentran detallados dentro del micro curriculum	https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?

Obligación específica 20	23 de junio… Se realiza el cargue del informe correspondiente al mes de junio	https://docs.google.com/document/d/1cVt69DZ7WNV3uu9puxbBTgPx0-_xtR2E/edit?

SEGURIDAD SOCIAL			
El contratista certifica que los aportes a la seguridad social se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes.		**Periodo pagado**	
Tipos de Aportes	**Nombre de la Entidad**	**Planilla Número**	**Valor ($)**
EPS	SOS		125.000
PENSIÓN	Colpensiones		160.000
ARL			

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (*Marque SI o NO según el caso*)	**SI**	**NO**
1. DECLARO EN FORMA VOLUNTARIA Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.	*x*	
2. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.		x
3. CERTIFICO QUE ESTOY AL DIA EN MIS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONSTA EN LA PLANILLA QUE SE ADJUNTA.	*x*	

3. INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO		
ACTIVIDADES VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR, REALIZADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA *(Según Manual de contratación y la normatividad que lo complemente o modifique)*	A satisfacción	No satisfacción
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento obligaciones de pago al sistema general de seguridad social (Se exigió la certificación debidamente soportada al contratista, del pago de los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL), para proceder a la aprobación de la cuenta de cobro presentada por el contratista).		

JAVIER ISAAC CASTILLO CANTERO	**1.004.567.616**	Gustavo Andrés Quintero
Nombre completo del contratista	**Número de Identificación**	**Firma**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004567616		QUINTERO RINCON GUSTAVO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11 #8-26	MIRANDA-CAUCA	8476273	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	04274067	9436166153	I	2022/07/07	2022/07/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000
Ciudad: MIRANDA Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000
1	CC	1004567616	QUINTERO GUSTAVO	X																25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS018	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$285,000
Total	**Afiliados(1)**																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$285,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1004567616		QUINTERO RINCON GUSTAVO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11 #8-26	MIRANDA-CAUCA	8476273	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	04274067	9436166153	I	2022/07/07	2022/07/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$285,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$285,000**	**$0**	**$0**	**$285,000**

PI3NSA Otra educación, otra sociedad	FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL CUENTA DE COBRO				
FECHA	**1-jul-24**	**PERIODO- CUOTA**	**JULIO $ 2.425.500**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GUSTAVO ANDRÉS QUINTERO RINCON**		**Identificación (C.C. /NIT)**	**1.004.567.616**	
ÁREA	**Iniciación musical y bandas**		**TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**servicios profesionales**	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Objeto del Contrato	**Prestar sus servicios profesionales en el año 2022 como Docente de Iniciación musical y bandas de la Escuela de Música del municipio de Buenos Aires en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.**				
Valor Total del contrato	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($14.553.000).				
Plazo del contrato	*(relacion01ar el plazo)*	Fecha de Inicio	1/6/2022	Fecha terminación	30/11/2022
Modificatorios/Otrosí	*(relacionar el número del modificatorio)*	Fecha modificatorio		Objeto modificatorio	

2. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y COBRO DE LAS MISMAS					
COBRO DEL PERIODO					
NÚMERO DE FACTURA: *(Cuando aplique)*			**Fecha de la Factura o cuenta de cobro**		**25-jul-22**
Valor del TOTAL Contrato ($) (Incluir adiciones si las hay)	**Número de la Cuotas totales a pagar**	**Número de cuota que se paga**	**Saldo Actual del Contrato ($)**	**(-) Este Pago ($)**	**Saldo después de este pago ($)**
14.553.000	**6**	**2**	**12.127.500**	**2.425.500**	**9.702.000**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(Relacionar las actividades específicas establecidas en el contrato)*	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS EN EL PERIODO** (indicar TOTAS las actividades ejecutadas con las cuales se cumplió la obligación especifica)	**SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Cuando corresponda)**
Obligación específica 1	Se hace el cargue en la carpeta drive del plan de trabajo.	https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?usp=sharing&ouid=109624833615190197322&rtpof=true&sd=true
Obligación específica 2	Reunión presencial con Jhon Lopez de Pi3nsa y el equipo de trabajo de la escuela de música el 28 de junio, reunión presencial con el equipo de trabajo de la escuela de música y el equipo de docentes del centro educativo munchique el 12 de julio, 12 de julio reunión con el equipo de la escuela de música de buenos aires cauca de forma presencial, 25 de julio reunión virtual con el equipo de pi3nsa y el equipo de la escuela de música de buenos aires.	https://drive.google.com/drive/folders/1Z89xLlsHBfZQeisCZm7bEeb6LaXAHEIR?usp=sharing

Obligación específica 6	El día 04, 05 y 06 de julio; Se retoman las clases de instrumento con los niños, niñas y jóvenes de la Banda Sinfónica. El día 11, 12 y 13 de julio; Se realizan ejercicios para afianzar los conocimientos adquiridos. El día 18 y 19 de Julio; Se presenta el método INICIO y se da desarrollo del mismo. El dia 25, 26 y 27 de Julio; Se continúa con el desarrollo del método INICIO.	https://drive.google.com/drive/folders/1vxtRV2lsKP4gu8gBt3JYXqKXXru8YPpy?usp=sharing
Obligación específica 7	El día 13 de julio se realizaron actividades enfocadas a la iniciación musical con estudiantes de los grados 0, 1 y 2 del centro educativo munchique. El día 19 de julio en los grados 4 y 5 del centro educativo munchique se realizan actividades enfocadas a la iniciación musical. El día 27 de julio se realizan actividades de reconocimiento del cuerpo como elemento rítmico y sonoro.	https://drive.google.com/drive/folders/1YhuCKmHDPeHQ5nhudkZYB4Y5aw66THxO?usp=sharing
Obligación específica 11	Los mecanismo de evalaluación se encuentran detallados dentro del micro curriculum	https://docs.google.com/document/d/1wzcwH4nOJEDLyar8QOI8IX2trkUU2BrM/edit?
Obligación específica 12	Al inicio de cada clase se pasa a lista para asi llevar un control de asistencia	https://drive.google.com/file/d/14n9K44mMCHcmu75lmWopHq2ayuarh4MT/view?
Obligación específica 20	Se realiza el cargue del informe correspondiente al mes de julio a la carpeta drive.	https://docs.google.com/document/d/1nsUiLSPJAOcbLpgW962e5Ug2y93hDBf-/edit?

SEGURIDAD SOCIAL			
El contratista certifica que los aportes a la seguridad social se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes.		**Periodo pagado**	
Tipos de Aportes	**Nombre de la Entidad**	**Planilla Número**	**Valor ($)**
EPS	SOS		125.000
PENSIÓN	Colpensiones		160.000
ARL	N/A		

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (*Marque SI o NO según el caso*)	**SI**	**NO**
1. DECLARO EN FORMA VOLUNTARIA Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.	*x*	
2. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.		x
3. CERTIFICO QUE ESTOY AL DIA EN MIS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONSTA EN LA PLANILLA QUE SE ADJUNTA.	*x*	

3. INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO		
ACTIVIDADES VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR, REALIZADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA *(Según Manual de contratación y la normatividad que lo complemente o modifique)*	A satisfacción	No satisfacción
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento obligaciones de pago al sistema general de seguridad social (Se exigió la certificación debidamente soportada al contratista, del pago de los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL), para proceder a la aprobación de la cuenta de cobro presentada por el contratista).		

JAVIER ISAAC CASTILLO CANTERO	1.004.567.616	
Nombre completo del contratista	**Número de Identificación**	**Firma**